



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General -Contratación.
ASUNTO: ADJUDICACION DE lotes número 2, 3 y 4 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS
FRENTE A CHIRINGUITOS "CARBONES 13" (CODIGO HS22LS), "DEMENTE"
(CODIGO HS32LS) Y "WAIKIKI" (CODIGO HS42LS).
Expediente: Contrato Administrativo Especial 2018/5

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- 1. Propuesta de incoación del procedimiento de fecha 27.03.2018.
2. Informe de Gestión Tributaria de fecha 23.04.2018.
3. Pliego de Condiciones Administrativas particulares firmado en fecha 02.05.2018.
4. Pliego de prescripciones técnicas de fecha 05.04.2018.
5. Decreto de Alcaldía nº 1417 de fecha 02.05.2018 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil de contratante del Ayuntamiento en fecha 03.05.2018.
7. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 18.05.2018.
8. Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 22.05.2018.
9. Traslado de acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y requerimiento de documentación previa a los licitadores clasificados en primer lugar en fecha 25.05.2018.
10. Mediante Decreto de Alcaldía número 1946 de fecha 11.06.2018 se acuerda aceptar renunciaciones presentadas en relación a varios de los lotes y que por el órgano de contratación se haga nuevo requerimiento a los licitadores clasificados en primer lugar tras la aceptación de las renunciaciones.
11. Con fecha 12.06.2018 se notifica el Decreto anterior y se hace requerimiento a los nuevos licitadores propuestos.
12. Las empresas DE CANALLA A PAPA SL, CASA REMIGIO SL Y MARIA DEL MAR CUERVAS MARTIN (clasificadas en primer lugar para los lotes número 2, 3 y 4, frente a

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Francisco Ruiz Giráldez) and Firma 2 de 2 (José María Barea Bernal). Includes dates 16/07/2018 and the title of the Secretary General.

Footer containing the coat of arms, a validation notice, a QR code, and a table with validation code, URL, and metadata (Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2414 - Fecha Resolución: 16/07/2018).

chiringuitos “Carbones 13”, “Demente” y “Waikiki”) presentan con fecha 14, 21 y 27 de junio, respectivamente, la documentación requerida.

13. Informe favorable del Secretario General de fecha 05.07.2018.

14. Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 06.07.2018 de fiscalización previa a la adjudicación que, en relación a la adjudicación de los lotes numero 2, 3 y 4 de hamacas y sombrillas, concluye que:

Se informa desfavorable, la tramitación del expediente, hasta tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias observadas, y comunicadas a esta Intervención para su informe o diligencia favorable. (...)

15. Entre el 11 y el 13 de julio las empresas presentan la documentación que estaba pendiente y se subsanan los defectos observados por el Sr. Interventor que emite Diligencia de Subsanción con fecha 13 y 16 de julio respecto a los tres lotes.

FUNDAMENTO


De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.-Adjudicar el contrato administrativo especial de **“ADJUDICACION DE LOTE NÚMERO 2 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN PLAYA DE LOS LANCES DE TARIFA, FRENTE A CHIRINGUITO “CARBONES 13” (CODIGO HS22LS)”** a la empresa DE CANALLA A PAPA S.L., con CIF B85108371 por un CANON anual de 1.560,00 euros siendo el total del contrato de 3.120,00 euros y para las temporadas 2018 y 2019.

SEGUNDO.-Adjudicar el contrato administrativo especial de **“ADJUDICACION DE LOTE NÚMERO 3 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN PLAYA DE LOS LANCES DE TARIFA, FRENTE A CHIRINGUITO “DEMENTE” (CODIGO HS32LS)”** a la empresa CASA REMIGIO S.L., con CIF B81470882 por un CANON anual de 2.200,00 euros siendo el total del contrato de 4.400,00 euros y para las temporadas 2018 y 2019.

TERCERO.-Adjudicar el contrato administrativo especial de **“ADJUDICACION DE LOTE NÚMERO 4 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN PLAYA DE LOS LANCES DE TARIFA, FRENTE A CHIRINGUITO “WAIKIKI” (CODIGO HS42LS)”** a MARIA DEL MAR CUERVAS MARTIN, con NIF (consta en el expediente) por un CANON anual de 2.350,00 euros siendo el total del contrato de 4.700,00 euros y para las temporadas 2018 y 2019.

Firma 2 de 2	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018	16/07/2018
	José María Barea Bernal	
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	16/07/2018
	Alcalde	

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9bca1dc5769841bf8bedcddb2543ff66001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2414 - Fecha Resolución: 16/07/2018





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La ubicación exacta de las hamacas y sombrillas será la señalada en el Acta de replanteo de acuerdo con la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz con relación a la solicitud de autorización de Ayuntamiento de Tarifa para la explotación de los servicios de temporada en las playas del municipio de Tarifa con carácter plurianual (2016-19) de fecha 13.05.2016.

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 13.05.2016.

El titular de la autorización, deberá proceder a abonar el importe correspondiente a la tasa de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre según determine por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según documentación obrante en el expediente de concesión de referencia. La falta de pago implicará la caducidad de la autorización.

CUARTO: Aprobar las siguientes liquidaciones para que se practiquen por el Área de Gestión Tributaria:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE € ANUAL
DE CANALLA A PAPA S.L.	B85108371	1.560,00 €
CASA REMIGIO S.L.	B81470882	2.200,00 €
MARIA DEL MAR CUERVAS MARTIN	(...)	2.350,00 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Firma 2 de 2	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
Firma 1 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	16/07/2018



Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA:..... ..ES39-2100-4796-18-0200006769 **Cód. BIC/SWIFT:** CAIXESBBXXX
UNICAJA:... ..ES29 2103-0613-11-0231635914 **Cód. BIC/SWIFT:** UCJAES2MXXX
BBVA:..... ..ES42 0182-7557-85-0208626125 **Cód. BIC/SWIFT:** BBVAESMMXXX
SANTANDER:.ES23 0030-4090-13-0870000271 **Cód. BIC/SWIFT:** ESPCESMMXXX
CAJAMAR:... ..ES21 3058-0765-67-2732000688 **Cód. BIC/SWIFT:** CCRIES2AXXX
CAJA RURAL: ES50 3187- 0148- 16-45 95977226 **Cód. BIC/SWIFT:** BCOEESMM187

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales).

QUINTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Esta Resolución deberá notificarse a los adjudicatarios, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	16/07/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	16/07/2018	Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación | 9bca1dc5769841bf8bedcbdb2543ff66001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2414 - Fecha Resolución: 16/07/2018

